MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Florencia (Caquetá), 31 de marzo de 2023

Señora
TC. LINA MARIA GUTIERREZ
Gerente del Proyecto
Calle 16 No. 16-00 B/ Centro
Ciudad

ASUNTO: Evaluación técnica final de las Ofertas del **PROCESO DE MC-113-CENACFLORENCIA-2023.**

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, dentro del proceso del asunto, cuyo objeto a contratar es **PROCESO DE MC-113-CENACFLORENCIA-2023, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRASMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET. GRUPO N° 01 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA E INTERNET PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, GRUPO N° 02 SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA E INTERNET PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ÁLZATE Y LOS ESTABLECIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y COINTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".** Y con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

OFERENTE GRUPO 1: C&C VISION SAS VISAPLINE IDENTIFICADO CON NIT 846000339-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS IDENTIFICADO CON CC. No. 9.533.516 DE SOGAMOSO.

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (ANEXO 2)**. Numera l 2.3.3.1 de la invitación pública.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Internet banda ancha de 100 MB por Fibra Óptica Y telefonía fija (mensualmente) Florencia (Caquetá)	SERVICIO	X	
2	Internet banda ancha de 40 MB por Fibra Óptica. Y telefonía fija (mensualmente) Venecia (Caquetá)	SERVICIO	X	

3	Internet banda ancha de 40 MB por Fibra Óptica. Y telefonía fija (mensualmente) San Vicente del Caguan (Caquetá)	SERVICIO	X	
4	Internet banda ancha de 50 MB por Fibra Óptica. Y telefonía fija (mensualmente) Larandia (Caquetá)	SERVICIO	X	
5	Internet banda ancha de 40 MB por Fibra Óptica. Y telefonía fija (mensualmente) Puerto Rico (Caquetá)	SERVICIO	X	

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES (PARA EL LOTE NO. 1 CAQUETA)

NO.	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a prestar un servicio de internet de una velocidad de Banda ancha de 100 MB de la siguiente manera -BLOQUE 1: que comprende laboratorio clínico, consultorios de atención médica, de psicología y de enfermería en Pyd RIAS, Vacunacion, administrativas SUB CIENTIFICA - SOPE - SST - GARCA - Historias Clínicas. -BLOQUE 2: que comprende área de atención prioritaria, rehabilitación, administrativas Atención al usuario, Dirección, Almacen, Farmacia y Archivo central.	X	
2	El oferente se compromete a prestar un servicio de internet de una velocidad de Banda ancha de 50 MB para la oficina de CITAS MEDICAS ubicado en el sector de la guardia del Batallón de ASPC N° 12 Florencia - Caquetá	X	
3	El oferente se compromete a prestar un servicio de internet de una velocidad de Banda ancha de 40 MB para: áreas administrativas, Atención al usuario, Central de citas, oficina de Referencia y contra referencia, Farmacia, Archivo de Historias Clínicas, Almacen; áreas asistenciales, Atención de prioritaria, Consultorios médicos - odontologicos y Laboratorio Clínico, ubicados en el ESM BIMEJ Venecia - Caquetá, ESM BICAZ San Vicente Del Caguán - Caquetá, ESM BAEEV19 Puerto rico - Caquetá	X	
4	El oferente se compromete a prestar un servicio de internet de una velocidad de Banda ancha de 50 MB para: áreas administrativas, Atención al usuario, Central de citas, oficina de Referencia y contra referencia, Farmacia, Archivo de Historias Clínicas, Almacen; áreas asistenciales, Atención de prioritaria, Consultorios médicos -	X	

	odontologicos y Laboratorio Clínico, ubicados en el ESM BASCN en Larandia - Caquetá.		
5	Alta disponibilidad con soporte 7 días las 24 horas y durante la ejecución del contrato. .	X	
6	Acompañamiento permanente a la hora de presentarse algún inconveniente técnico	X	
7	Instalar, configurar y proveer los equipos necesarios para proporcionar los servicios definitivos acordes al objeto del presente proceso contractual.	X	
8	Adoptar todas las medidas de seguridad requerida para garantizar la inviolabilidad de las comunicaciones, la información que circula a través de las redes.	X	
9	Ejercer medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la disponibilidad y calidad de los servicios pactados.	X	
10	Atender, tramitar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias o reclamos que presente la entidad con relación al servicio prestado	X	
11	El oferente se compromete a prestar el servicio de Internet en cada dependencia y en cada oficina de los establecimientos de sanidad militar, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.	X	
12	El oferente se compromete a prestar un soporte técnico de manera eficaz y oportuna cuando sea requerido con un tiempo no mayor a 24 horas después de hecho el requerimiento	X	
13.	El oferente se compromete a prestar un servicio de atención al cliente exclusivo para PQRS los 24/7 con personal profesional calificado	X	
14	El oferente se compromete a disponer 1 sede física para la atención oportuna PQRS, en el Departamento de Caquetá	X	

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios (revisión técnico - mecánica) a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la	**SI**		

ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La sumatoria de las cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: • Datos del Contratista • Datos del Contratante • Cuantía • Objeto • Fecha Inicio y Terminación Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 2: No se aceptan auto certificaciones. Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de liquidación.			

4. GARANTÍA TÉCNICA

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El proponente garantizará que los bienes suministrados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los servicios a adquirir 2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios. **NOTA 1:** Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA 2:** Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJC	**SI**		

5. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad del servicio y elementos a suministrar, el adjudicatario deberá responder en un tiempo máximo de dos (2) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA". Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo, dicha garantía deberá cubrir seis (06) meses después del recibo a satisfacción. Este documento debe venir firmado por el proponente. NOTA: Todos los costos de movilización de personal, entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. TÉRMINO DE ENTREGA El servicio a Contratar deberá ser prestado por el adjudicatario en un tiempo máximo de dos (02) días hábiles después de la notificación por parte del supervisor ya sea de forma Verbal o por escrito.	**SI**	

6. GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. **NOTA:** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.	**SI**	

7. TIEMPOS DE RESPUESTA

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, al requerirse el servicio de soporte será atendido de manera inmediata a través de una línea telefónica gratuita o servicio de correo electrónico. Si en el lapso de una (01) hora después de haber reportado el incidente no se da solución al mismo o el personal no ha podido solucionar la falla, el contratista deberá enviar personal técnico especializado de respaldo a sitio en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas. NOTA: Los gastos de transporte, alimentación y cualquier otro que se genere en atención al servicio de soporte serán a cargo exclusivamente del contratista.	SI	

8. TERMINOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que de resultar adjudicatario del presente contrato garantiza que los trabajos de mantenimiento y soporte serán previamente informados al supervisor, con el fin de disminuir los tiempos de afectación en el servicio, y su entrega sea a satisfacción por parte de la entidad.	SI	

9. DOCUMENTACIÒN

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, al finalizar cada visita correctiva y/o preventiva el contratista entregará por escrito al supervisor del contrato un informe de servicio en la que constará el resumen de las actividades realizadas (actualización, soporte y mantenimiento), problemas presentados, soluciones utilizadas y recomendaciones. De igual forma quedara constancia en la misma acta o informe de servicio si hubo cambio en la configuración.	SI	

10. CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar el Certificado de Registro de TIC, a través del cual se formalizará la Habilitación General de la que trata la Ley 1341 de 2009.	SI	

11. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con una persona encargada que hará las veces de enlace para atender los requerimientos de las unidades en caso de presentarse inconvenientes con la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. Debe señalar nombre completo, número de contacto y correo electrónico de la persona designada.	SI	

12. IMPLEMENTACIÒN

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe garantizar que el trabajo efectuado sea planeado, con el fin de disminuir los tiempos de afectación en el servicio, y su entrega sea a satisfacción por parte de la entidad.	SI	

13. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente y/o su representante legal deberán anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para la prestación de servicio a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta (existencias de disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de la entrega. El oferente igualmente deberá anexar su portafolio de servicios y la siguiente documentación: • Resolución del Ministerio de Comunicaciones y de las TIC'S donde autoriza la prestación del servicio al oferente. • Hoja de vida Ingeniero de sistemas • Hoja de vida Tecnólogo en Redes de Datos	SI	

14. DEVOLUCION Y REPOSICION

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente)	SI	

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA

La propuesta presentada por el oferente, C&C VISION SAS VISAPLINE IDENTIFICADO CON NIT 846000339-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS IDENTIFICADO CON CC. No. 9.533.516 DE SOGAMOSO, cumple con todos los requisitos técnico habilitantes, razón por la cual el Comité Técnico Evaluador indica que se HABILITA TECNICAMENTE.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV. LUIS FERMIN CORREA
Comité Técnico Evaluador